ESTUDIO PREVIO CONVENIENICA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	
MUNICIPIO DE TORO	
FECHA Enero de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.10. del Decreto 1082 de 2015, Secretaría de Desarrollo Económico del municipio de TORO, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	202500000013049 -FORTALECIMIENTO PARA EL SECTOR AGROPECUARIOD EL MUNCIIPIO DE TORO
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	Cual: No aplica Expedido por:

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Toro como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de SERVICIOS, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de MÍNIMA CUANTÍA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista.

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en realización de cotización respectiva, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente

por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El municipio de Toro Valle, dentro de su Plan de Desarrollo vigente, tiene contemplado en el eje “Toro emprende hacia el desarrollo local, crecimiento económico para todos”, sector “Agricultura y desarrollo rural”, programa “Inclusión productiva de pequeños productores rurales”, producto “Servicios de acompañamiento productivo y empresarial”, igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, adoptado mediante Decreto No 004 del 09 de enero de 2026, se tiene programado para esta fecha contratar los servicios de apoyo operativo y logístico para realizar diez (10) Mercados Campesinos, ferias microempresariales y (1) conmemoración del día de campesino incluido el reinado campesino en el municipio, que permitirán impulsar el desarrollo económico rural, promoviendo la comercialización directa de productos agropecuarios y transformados por los productores locales, se fortalecerán las unidades productivas locales, así mismo estos espacios permitirán la visibilización de las capacidades empresariales de pequeños emprendedores, asociaciones campesinas y la dignificación del rol de las comunidades campesinas del municipio, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC Descripción
202500000013049 OTROS BIENES TRASNPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS
202500000013049 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES

Los Mercados Campesinos son espacios de participación creado para el Campesino productor, las Asociaciones agropecuarias y personas naturales que se dedican a la elaboración de productos a base de todos los insumos y materiales del campo.

La realización de ferias microempresariales, de cafés especiales , generara un gran impacto en el municipio ya que por medio de estas estrategias se busca contribuir a la reactivación y crecimiento económico, toda vez que es un espacio donde los emprendedores pueden tener una integración municipal y regional, las ferias son espacios comerciales donde los empresarios tienen la oportunidad de exhibir sus productos o servicios, y realizar contratos con los diferentes actores de la cadena productiva.

Por otro lado, a través del Decreto 135 de 1995, por la cual se establece la celebración del “DIA DEL CAMPESINO”, se regula que los alcaldes de cada municipio con la colaboración de las diferentes entidades oficiales vinculadas al fomento agrícola, ganadero y ambiental, deben elaborar programas especiales para exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las actividades agrícolas o ganaderas.

Es así que esta conmemoración se convierte en espacios para fortalecer la identidad de los campesinos reconociendo a la vez, sus ricas prácticas culturales y su sabia relación con la naturaleza, es así que son las manos fuertes y ásperas de los trabajadores de la tierra los que delatan lo dispendioso de las labores del campo.

Producto de estas manos, son los alimentos que llegan a la mesa de los Toresanos diariamente, y a pesar de que esta labor es imprescindible para la subsistencia de la humanidad, hoy en día, se desconoce el valor de los campesinos y de su trabajo, no solo para la despensa de los alimentos del país si como base de la tradición y del carácter de los colombianos.

Es así como estos eventos se convierten es espacios para fortalecer la identidad de los campesinos y microempresarios, fortaleciendo la generación de empleo, y el crecimiento económico del municipio.

El municipio de Toro, requiere contratar el apoyo operativo y logístico que se requiere para desarrollar diez (10) mercados campesinos, ferias microempresariales y de cafés especiales, y una (1) conmemoración del día del campesino incluido el reinado campesino, con el propósito de fortalecer la productividad y la competitividad en el municipio de toro

OBJETO A CONTRATAR
APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, SOCIALES, COMERCIALES Y AGROEMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD LOCAL, LA COMPETITIVIDAD SECTORIAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, INCLUYENDO LA CONMEMORACION DE FECHAS SIGNIFICATIVAS, LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS, FERIAS EMPRESARIALES, Y DEMAS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN DE IDENTIDAD TERRITORIAL (identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios) - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (**UNSPSC).**
Clasificación UNSPSC Descripción
81141601 - Logística

ALCANCE DEL OBJETO
ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
Ver Anexo				

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
El valor del contrato será cancelado así: La anterior cifra será cancelada por el MUNICIPIO, así: Anticipo del 50%, y pagos parciales conforme a los avances presentados, previa presentación y aprobación de los respectivos informes de actividades, sus soportes y el acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable de su control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico del contrato.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato será igual a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de diciembre del 2026 o hasta agotar el recurso.. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
Municipio de TORO– VALLE DEL CAUCA
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del (la) Secretaría de Desarrollo Económico, previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.
MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de TORO- Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
TIPO DE CONTRATO: Describir el tipo de contrato a suscribir: **PRESTACION DE SERVICIOS**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION
El valor estimado del contrato es de un TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la

información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto CDP FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal 2026 CDP 01 000031 de enero 5 de 2026 Apropiación ppal. afectada: RUBRO 2.1.2.02.02.008. servicios prestados a las empresas y servicios de producción

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÒN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fechas estimadas en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÒN	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo tecnológico	Baja calidad de los bienes suministrados	Baja calidad en el bien, obra o servicio final presentado	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	4	2, 3 y 4 riesgo bajo	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes,	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	2, 3 y 4 riesgo bajo	4	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	OCASIONAL
2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Posibles atrasos en la ejecución del contrato, acciones judiciales por terceros	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	4	2, 3 y 4 riesgo bajo	Entidad	Revisar procesos	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 moderado	2, 3 y 4 riesgo bajo	4	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente que se realicen los pagos	MENSUAL
3	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo económico	Variación en los precios de mercado	Incremento considerable de precios que genere desequilibrio económico del contrato	3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2 menor	5	5 riesgo medio	Entidad y contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores.	2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1 insignificante	2, 3 y 4 riesgo bajo	3	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente de los precios del mercado	MENSUAL

4	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo económico	No entregar los bienes con las condiciones exigidas	Deprecia considerablemente las condiciones técnicas exigidas en cuanto calidad, estructura entre otros	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	4 mayor	5	5 riesgo medio	Contratista	Administrar la relación entre proveedores y compradores.	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 insignificante	2, 3 y 4 riesgo bajo	2	SI	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	supervisión permanente en la entrega de los bienes con sus especificaciones	OCASIONAL
5	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del	Atrasos en la entrega final de la obra o servicio suministrado por el contratista	3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4 mayor	7	6 y 7 riesgo alto	Contratista	Revisar procesos en cuanto a sanciones o cumplimiento	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2 menor	2, 3 y 4 riesgo bajo	3	SI	Oficina jurídica o quien hace sus veces	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Hacer efectivas las garantías	OCASIONAL

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

el Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento y complementarios, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para amparar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir ante Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare los siguientes aspectos: A) CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo hasta la liquidación del contrato. B) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%), del valor del anticipo pactado por el término de la vigencia igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO

Proyectado Por:	**LUZ DIANA DELGADILLO ORTIZ** Secretaría de Desarrollo Económico
Vo.Bo. Ordenador del Gasto	**JHON FREDY VALENCIA BEDOYA** Alcalde municipal